



NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES QUE NECESITAN SUBSANAR LA SOLICITUD

En relación con la Resolución de 27 de mayo de 2021 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de Becas MAEC-AECID, para capacitación de jóvenes españoles en las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID, curso académico 2021-2022, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 566699 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 131 de 2 de junio de 2021, y de acuerdo a lo establecido en la Base 3.16 de la citada Resolución de la Presidencia de la AECID, se publica la relación de solicitantes que no han acreditado, o no han acreditado correctamente, los requisitos que se especifican, y/o han enviado la solicitud con defectos en la documentación.

Los solicitantes tendrán que subsanar la solicitud en la forma y plazo que se indica:

Forma: adjuntarán la documentación al formulario por vía telemática en la Sede Electrónica de la AECID.

Plazo: del 14 al 28 de julio de 2021, a las 13:00:00 horas del Registro Telemático de la AECID.

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por inadmitidos en su solicitud.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

becas.informacion@aecid.es

Programa de becas de capacitación para jóvenes españoles de formación en gestión de cooperación al desarrollo en las oficinas técnicas de cooperación de la AECID.

Requisitos no acreditados:

(1) DNI/ NIF



(2) Copia de la titulación exigida en la categoría para la que se solicite la beca, expedida por la universidad o centro:

- Título de Máster en caso de que haya presentado su solicitud en la categoría de titulados de máster o justificante de abono de las tasas de expedición de dicho título. En caso de encontrarse finalizando el máster en el curso 2020-2021, certificación académica del año en curso donde consten las asignaturas que se encuentra cursando.
- Título de Grado en caso de que haya presentado su solicitud en la categoría de titulados de grado o justificante de abono de las tasas de expedición de dicho título. En caso de encontrarse finalizando el grado en el curso 2020-2021, certificación académica del año en curso donde consten las asignaturas que se encuentra cursando.
- Para la categoría de máster únicamente son válidos según convocatoria los másteres de la rama de cooperación al desarrollo o de la rama de relaciones internacionales.
- Para la categoría de grado únicamente son válidos según convocatoria los títulos de grado en Humanidades (no los grados de la rama de humanidades), Derecho, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y Economía.

La documentación aportada debe estar traducida al español. No es necesario que la traducción sea oficial.

(3) Acreditación de los conocimientos de idioma (Según Convocatoria)

(4) Currículum vitae conforme al Anexo V. Solo se aceptarán los currículums vitae que sigan el modelo del anexo V y en los que se hayan cumplimentado todos sus apartados. Pueden encontrar los modelos de esta convocatoria para descargar y cumplimentar en la siguiente página:

<https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=387>

(5) Carta de motivación conforme al Anexo VI. Solo se aceptarán las cartas de motivación que sigan el modelo del anexo VI y en las que se hayan cumplimentado todos sus apartados. Pueden encontrar los modelos de esta convocatoria para descargar y cumplimentar en la siguiente página:

<https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=387>

(6) Declaración responsable. Anexo II de la Convocatoria. Solo se aceptará declaración que siga el modelo del anexo II, en la que se hayan cumplimentado todos sus apartados y aparezca debidamente firmada. Pueden encontrar los modelos de esta convocatoria para descargar y cumplimentar en la siguiente página:

<https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=387>



(7) Obligaciones tributarias:

- En caso de que haya otorgado permiso al órgano instructor a obtener los datos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones por medios telemáticos, deberá contactar con la Agencia Tributaria para informarse de las obligaciones pendientes.
- En caso de que no haya otorgado permiso al órgano instructor a obtener los datos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones por medios telemáticos deberá aportar Certificado positivo de la Agencia Tributaria.

(8) Seguridad Social: Deberá contactar con la Tesorería General de la Seguridad Social para informarse de las obligaciones pendientes o aportar un certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones.

Código Solicitud	Requisitos no acreditados
618273	2
618278	6
618279	2
618286	7, 8
618287	7
618292	2
618296	2
618305	6
618314	2, 4
618316	3
618324	2
618326	2
618327	2
618329	2
618336	2
618342	7
618348	2
618349	5
618350	2
618354	3



Código Solicitud	Requisitos no acreditados
618356	2
618357	6
618359	4, 6
618360	3
618361	2, 6
618371	2, 4
618372	2
618373	2, 3, 4, 5, 6
618375	2, 4, 5, 6
618378	6
618385	2
618386	6
618387	2
618389	2
618390	2
618399	2
618402	2, 7
618404	6
618405	6
618406	2
618408	4
618410	7, 8
618423	6
618428	2
618432	2
618433	2
618436	6
618437	2
618438	2



Código Solicitud	Requisitos no acreditados
618447	2
618448	2
618450	2, 4, 5
618453	3
618455	6
618457	6
618459	7
618461	3
618463	2, 3
618472	2
618474	1, 7, 8
618482	7
618484	3
618490	3
618491	7
618493	2, 3
618497	6, 7, 8
618501	2
618506	2
618507	2
618510	2, 3, 4, 5, 6
618514	3
618518	6
618521	2
618524	3
618525	2
618530	2, 5
618532	2, 7, 8
618534	2, 3



Código Solicitud	Requisitos no acreditados
618537	2
618538	2
618540	2
618542	7, 8
618547	2
618548	2
618551	2, 3, 6
618554	3
618555	3, 7, 8
618561	2
618562	3
618567	3
618571	2
618572	2
618573	2
618574	2, 3, 8
618577	2
618578	2
618580	2
618584	2
618586	2
618589	2
618591	3, 5, 6
618593	2, 3
618594	4
618595	2
618600	3
618602	2
618607	2, 3



Código Solicitud	Requisitos no acreditados
618616	2, 3, 5
618619	2, 3, 4, 5, 6
618620	2, 3
618623	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
618624	2
618625	3
618627	2
618632	2
618633	2
618637	2, 3
618640	2
618642	3
618651	3
618652	2
618654	2, 4, 6, 7, 8
618657	2
618659	2
618662	3
618663	1, 2
618667	3
618670	3
618673	2
618675	2
618676	3, 6
618679	2
618683	6
618684	2, 3
618685	2, 7, 8
618688	2, 4



Código Solicitud	Requisitos no acreditados
618689	2
618690	2, 4, 5
618691	6, 7, 8
618693	6
618694	2, 4, 5
618695	7
618696	2, 3
618699	2, 5, 6
618700	2, 3
618703	2
618704	2, 3, 6
618706	3
618707	5
618708	2, 4, 5
618709	6
618713	2, 3
618714	2, 3
618715	2
618717	2
618718	2, 3, 6
618719	2, 6
618720	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
618724	1, 2
618725	3
618726	2
618729	2
618731	6
618732	2, 3, 4, 5, 6
618734	2, 3, 4, 5, 6



Código Solicitud	Requisitos no acreditados
618735	2
618737	3, 5
618739	2
618740	7
618744	6, 7, 8
618745	2, 3, 4
618747	2, 3
618748	2, 3, 4, 5
618750	4, 5, 6
618751	2
618752	3
618754	4, 5, 6
618759	6
618761	2, 3, 4, 5, 6
618763	2
618764	5, 6
618766	2, 6, 7, 8
618767	2
618768	6
618771	6
618773	2
618774	2, 3, 6
618775	2, 4, 6
618776	3

Madrid, 13 de julio de 2021.
El Jefe del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica

firma electrónica

Diego Mayoral Gil-Casares

9

Ministerio
de Asuntos Exteriores
y de Cooperación
aecid

